CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ARIZA Y GOMEZ ABOGADOS SAS
Nit: 900.653.072-7, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02362509
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 2013
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

El empresario se acogió al beneficio que establece el artículo 7 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:
El empresario ARIZA Y GOMEZ ABOGADOS SAS realizó la renovación en la fecha: 28 de marzo de 2023.
El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 11.

Que el matriculado tiene la condición de pequeña empresa de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1429 de 2010.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 46 # 53-56
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rafaelariza@arizaygomez.com
Teléfono comercial 1: 3185864291
Teléfono comercial 2: 3158621048
Teléfono comercial 3: No reportó.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 46 # 53-56
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	rafaelariza@arizaygomez.com
Teléfono para notificación 1:	3185864291
Teléfono para notificación 2:	3158621048
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2013, con el No. 01763513 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ARIZA Y GOMEZ ABOGADOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de consultoría y asesoría legal, mecanismos alternativos de solución de conflictos, apoyo y defensa judicial para personas naturales y jurídicas, con particular énfasis en los sectores asegurador y de seguridad social, sin perjuicio de la posibilidad de prestar servicios de esta misma naturaleza a diferentes sectores de la economía nacional o internacional. Podrá igualmente comercializar bienes y servicios de diferente índole, mejoramiento de procesos, soluciones tecnológicas o comerciales para el sector real, financiero, asegurador o de servicios. Así mismo, podrá realizar

cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $60.000.000,00
No. de acciones	: 100,00
Valor nominal	: $600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $12.000.000,00
No. de acciones	: 20,00
Valor nominal	: $600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $12.000.000,00
No. de acciones	: 20,00
Valor nominal	: $600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente en sus fallas temporales o absolutas, designado para un término de un (1) año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Existirá un representante legal suplente, quien ejercerá la representación en las faltas temporales o absolutas del principal, quien cuando actúe contará con las mismas facultades del principal.

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2023, inscrito el 5 de Mayo de 2023 con el No. 02973241 del Libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de ARIZA Y GOMEZ ABOGADOS SAS en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

Nombre Identificación Tarjeta Profesional
Rafael Alberto Ariza Vesga C.C. No. 79.952.462 112914
Sussan Natalia Gómez López C.C. No. 53.107.475 170531
Víctor Antonio Sosa Castiblanco C.C. No. 72.296.307 248138
Jerson Fernando Pinchao Chingue C.C. No. 1.032.460.455 288413
Daniel Fernando Rodríguez Moyano C.C. No. 1.019.110.810 343831
Juan Diego Bautista Bautista C.C. No. 1.018.460.055 287158
Dayana Vanessa Bello Torres C.C. No. 1.013.669.391 342280
Wylly Andrey Chillon Solano C.C. No. 1.031.161.334 385368
Violeta Viveros Delgado C.C. No. 1.032.493.915 353584

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 4 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2013 con el No. 01763513 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Rafael Alberto Ariza Vesga	C.C. No. 79952462

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Sussan Natalia Gomez Lopez	C.C. No. 53107475

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.061.836.497
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 23 de enero de 2024 Hora: 12:50:17
Recibo No. AA24085582
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24085582E023B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO